

INFORME FINAL

Suministro e Instalación de un Sistema de Audio Profesional para el Auditorio de la Sede Central, DGA.

En fecha **07/06/2019**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **DGAP-CCC-CP-2019-0026**, denominado **Suministro e Instalación de un Sistema de Audio Profesional para el Auditorio de la Sede Central, DGA.**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Log 19/6

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
1	Jadhanik, SRL	JADHANIK_EXT ✓		

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Jadhanik, SRL

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) -

DGA DEPARTAMENTO COMPRAS
GESTION DE ORDEN
DE COMPRA

Terminado: _____ F _____
Enviado: 21/6/19 F _____
Reg. Log.: _____ F _____



DGAP-CCC-CP-2019-0026



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

De una parte, la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA)**, institución autónoma del Estado dominicano, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 4-01-03924-9, organizada de conformidad con la Ley núm. 3489, de fecha 14 de febrero de 1953 y las demás leyes que la modifican y complementan, especialmente la Ley núm. 226-06, de fecha 19 de junio de 2006, la cual le otorgó personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio, con su sede principal en el edificio Miguel Cocco ubicado en la avenida Abraham Lincoln núm. 1101, esquina calle Jacinto Mañón, ensanche Serrallés, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su director general señor **Enrique A. Ramírez Paniagua**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0784673-5, con su despacho ubicado en el cuarto (4to) piso de la sede principal, quien para los fines del presente contrato se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE** o por su nombre completo.

De la otra parte, la sociedad comercial **JADHANIK, SRL**, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional Contribuyentes (RNC) núm. 1-31-05041-7, con su domicilio social y asiento principal en la calle Padre García núm. 33, sector San Carlos, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por **Teodoro Alider Moreta Guerrero**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad núm. 001-0099416-9, domiciliado y residente en la calle Luis Escoto Gómez, núm. 9, edificio Torre Maritza, piso 9, apartamento 9, sector Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana y ad-hoc, en el domicilio de su representada, quien actúa en calidad de gerente en virtud de la Tercera Resolución del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019), entidad en lo que sigue del presente contrato se denominará **LA PROVEEDORA**, o por su nombre completo.

En lo adelante del presente contrato, en su conjunto **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y **LA PROVEEDORA** se les denominarán **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley núm. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley núm. 449-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 16 numeral 4, establece que dentro de los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones está la **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, tomando en consideración los umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

POR CUANTO: La Comparación de Precios consiste en la formulación de una amplia convocatoria, es decir, la invitación a personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo, procedimiento que solo aplica para compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

POR CUANTO: El artículo 28, de la Ley núm. 340-06, anteriormente referida sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece: "El contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajuste de precios, equilibrio económico-financiero, garantías, modificación, terminación, resolución, nulidad, sanciones y bonificaciones, si ello se ha acordado, liquidación, solución de controversias, y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca el reglamento de la presente ley".

POR CUANTO: En fecha ocho (08) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), **LA ENTIDAD CONTRATANTE** convocó para participar en el proceso de Comparación de Precios marcado con el núm. **DGAP-CCC-CP-2019-0026** para la "**Adquisición e Instalación de un Sistema de Audio Profesional para el Auditorio de la Sede Central DGA**".

POR CUANTO: Las ofertas fueron recibidas desde el día ocho (08) del mes de mayo hasta el día quince (15) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) y luego de tomar en cuenta y ponderar el precio, la calidad y la idoneidad de los oferentes se procedió a elegir la propuesta presentada por la sociedad comercial **JADHANIK, SRL**, por haber sido la más conveniente para los intereses institucionales.

POR CUANTO: Luego de un minucioso estudio de todas las propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, mediante el Acta de Adjudicación núm. AA-40/2019, de veintidós (22) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), adjudicó a la sociedad comercial **JADHANIK, SRL**, para la "**Adquisición e Instalación de un Sistema de Audio Profesional para el Auditorio de la Sede Central DGA**".

POR CUANTO: **LA PROVEEDORA** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, correspondiente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones del artículo 112, del Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Concesiones, establecido por la Ley número 340-06, anteriormente referida

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato;

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Comparación de Precios: consiste en la formulación de una amplia convocatoria, es decir, la invitación a personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo, procedimiento que solo aplica para compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

Monto del Contrato: El importe señalado en el contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedora: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la comparación de precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo con las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al oferente conforme al cronograma de entrega de cantidades adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **LA PROVEEDORA** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El contrato propiamente dicho.
- b) Los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas.
- c) La oferta económica de la sociedad comercial **JADHANIK, SRL.**
- d) Garantías.

ARTÍCULO 3: OBJETO.

LA PROVEEDORA, por medio del presente contrato se compromete a vender y **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, a su vez se compromete a comprar los bienes que se describen a continuación:

- Instalación de un Sistema de Audio Profesional para el Auditorio de la Sede Central DGA.**

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Levantamiento técnico, diseño y esquema de audio graficado, plano técnico, instalación, configuración, pruebas y certificación de sonorización, capacitación de soporte técnico nivel 1, curso intensivo como operador de audio, para un máximo de 5 personas.	1 unidad
2	Condicionador de poder profesional.	1 unidad
3	Rack profesional para equipos de audio mínimo 8 espacios.	1 unidad
4	Mixer de 18 canales.	1 unidad
5	Rackmount Mixing y Procesador de poder 24 Canales.	1 unidad
6	Subwoofer Amplificado Doble 18".	1 unidad
7	Bocina Amplificada 10" Profesional.	8 unidades
8	Bocina de Techo.	6 unidades
9	Amplificador de potencia Profesional.	1 unidad
10	Micrófono Digital Inalámbrico Profesional Cardioide (Mano).	2 unidades
11	Micrófono Digital Inalámbrico profesional Lavalier/Solapa.	1 unidad
12	Micrófono inalámbrico profesional cuello de ganzo de 18".	2 unidades
13	Monitor de escenario amplificado.	2 unidades
14	Audífonos Profesionales de Monitoreo.	1 unidad
15	Cableado y accesorios.	1 unidad

Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas

Ítem 2
Protección multi-etapa Cierre de tensión extrema Rack de luces LED y Jack BNC para lámpara de cuello de cisne Condicionador avanzado de energía SMP protección avanzada contra impulsos de voltaje Tecnología de filtración lineal Protección contra voltaje extremo constante 9 contactos de salida 15 amperes máximos de carga Luces indicadoras de diagnóstico Contactos para eliminadores Banco aisladores de salida de ca Lámpara retractiles de led Conector bnc para lampara de servicio Tiempo de respuesta: 1 nanosegundo Subida máxima actual: 6.500 amperios Atenuación de ruido: 10 dB @ 10 kHz, 40 dB @ 100 kHz, 50 dB @ 500 kHz Consumo de energía: 12 vatios

Ítem 3
8 espacios Construcción de acero de alta resistencia con lados completamente cerrados Ruedas de bloqueo de 3" (75 mm) Panel en blanco de un solo espacio incluido

Compatible con tornillos de cremallera de EE.UU. y Europa

Ítem 4

18 faders motorizados de 100mm sensibles al tacto: 16 de canal, 1 flex, 1 master
 Control de sistemas de mezcla RM AI de hasta 64 canales
 Completo control para el procesamiento con codificadores individuales e indicadores de 12 LEDs para:
 Umbral de compuerta, rango, ataque, relajamiento
 Relación de compresión, ataque, relajamiento, ganancia
 Umbral de limitador
 EQ grave, medio-grave, medio-agudo, agudo
 Medición
 16 medidores de barra de 12 LEDs e indicadores de Fat Channel
 Tres medidores de 11 LEDs para nivel de canal seleccionado/compresor/compuerta
 Indicadores de 11 LEDs para mezclas principales centro/cono, izquierda y derecha
 Botones de selección de color variable (RGB) para una fácil identificación de canales y filtros DCA
 16 mini pantallas de texto en cada canal de alta resolución (64x96) con indicadores de paneo
 Pantalla a color sensible al tacto de 4.3"/109 mm
 Compresor
 EQ
 Compuerta
 Edición de efectos, escenas y marcadores
 Ruteo de audio
 Memorias para canales y ajustes
 Asignación de talkback
 Botón con 4 efectos de mute/mezcla con TAP
 Control de transporte de audio AVB de 4x2 con cambio de marcadores y opciones de avance/retroceso rápido
 Entradas y salidas análogas
 2 preamplificadores de micrófono XMAX para talkback, micrófono de sala u otras entradas locales
 2 entradas balanceadas TRS de 1/4"
 2 salidas XLR a nivel línea
 Salida de audífonos estéreo con control de nivel
 Control de nivel de monitoreo
 Conexión para lámpara XLR de 4 pines
 Entrada para interruptor de pedal
 Fuente de poder interna silenciosa sin ventiladores
 integración en montaje de rack de 19" (48.26 cm) y consolas de estudio de otros fabricantes
 Accesorio opcional para montaje de iPad®

TM



Ítem 5

Entradas y salidas locales
 26 entradas en total
 24 entradas de micro/línea por canal + 2 entradas RCA
 12 salidas FlexMix TRS de ¼ de pulgada
 2 salidas principales (L/R) XLR
 Salida de auriculares estéreo
 Canales y buses
 32 canales de entrada
 24 analógicos, AVB ó USB
 8 AVB ó USB
 2 entradas aux estéreo (AVB ó USB)
 1 retorno digital estéreo (tarjeta SD, AVB ó USB)
 26 buses:
 16 FlexMixes (pueden designarse como aux, subgrupo o mezclas matriz)
 4 Subgrupos dedicados
 4 envíos internos de efectos
 Bus principal estéreo
 24 Filtros DCAs para controlar de forma sencilla y flexible grupos de canales
 Conexiones de red
 1 puerto Ethernet de control de red
 Modos de direccionamiento de IP Dynamic, Self Assigned y Manual
 1 Puerto XLR Ethernet de red AVB de audio con bloqueo
 Grabación
 Grabadora SD estéreo integrada
 Interfaz de grabación USB de 40x40
 Interface de grabación AVB de 55x55
 Procesamiento de señal
 Procesamiento de señal Fat Channel intuitivo sobre cada canal con:
 Comparación de ajustes A/B
 Filtro paso-alto e inversión de polaridad
 Gate/expander con sidechain
 Compresor con sidechain
 EQ paramétrica de 4 bandas en las entradas
 EQ paramétrica de 6 bandas en las salidas
 Limitador
 Delay en cada entrada
 Delay en cada salida
 Librería de presets programada de forma profesional
 Modelos de EQ y compresor vintage disponibles en cada entrada
 Passive EQ
 Vintage EQ
 Compresor a válvulas

TM

Compresor FET
 8 EQs gráficas de 31 bandas
 4 buses de efectos internos: una combinación de reverbs y delays con opciones modernas y vintage
 Analizador en tiempo real incorporado
 Escenas y Presets
 Tipo y nombre de canal
 Ajustes de entrada (previo, alimentación phantom a +48V, polaridad, paneo)
 Ajustes A & B de Fat Channel
 Asignaciones de bus
 Niveles de envío y paneo de Aux y efectos
 Selección de color de botón
 8 Escenas rápidas
 8 grupos Mute
 Digital
 Convertidores calidad de estudio con 115 dB de rango dinámico
 Funcionamiento a 48 kHz con una resolución de 24-bit (opción de 44.1 kHz muy pronto)
 Software integrado de forma activa
 Software de control táctil UC Surface para Mac®, Windows®, iPad® y Android™
 Software de producción de audio digital Studio One® Artist para Mac y Windows
 Software de grabación multicanal Capture™ para Mac y Windows

Ítem 6

Subwoofer doble con reflejo de bajos ventilado
 2 subwoofers personalizados de alta excursión de 18 x 460 mm (18 ") con bobina de 100 mm (3,9")
 Respuesta de frecuencia de 30Hz a 100Hz. 139-145 dB
 Amplificadores de clase D que ofrecen 2000Wrms con fuente de alimentación de modo conmutado
 DSP con 6 ajustes preestablecidos de ecualización, cardioides y configuraciones de infraestructura, retraso
 Caja de madera contrachapada de abedul de 18 mm (3/4 "), pintura negra texturizada resistente a rasguños, líquidos etc.
 Seis manijas de aluminio de alta resistencia.
 4 ruedas giratorias de montaje 100 mm (4 ").
 Panel de control con entrada XLR y enlace, volumen, ajustes preestablecidos, retardo, fase 0 ° - 180 °, levantamiento de tierra

TM

Ítem 7

Dos vías biamplificadas con diseño bass reflex.
 Motor de compresión con garganta de 25mm (1")
 Woofer de 250mm (10") con bobina móvil de 50mm (2")
 Respuesta en frecuencia de 58 Hz a 20 Khz
 Ángulo de inclinación de 30°
 Motor de compresión con garganta de 25mm (1") y bobina móvil de 35mm (1,4").

Trompeta de directividad constante de 90° H x 60° V.

Amplificador de 2 canales (Clase D para frecuencias bajas y Clase AB para frecuencias altas) con amplia respuesta dinámica, que proporciona un sonido agradable a niveles de presión sonora elevados.

Fuente de alimentación conmutada universal (100-240VAC).

Procesador digital de señal (DSP) con 4 presets de ecualización diseñados y optimizados en una cámara anecoica, para adaptarse a aplicaciones variadas.

Panel de control con entrada XLR y puente de salida XLR (link out), entrada estéreo de 6.3mm con control de volumen, entrada estéreo RCA con control de volumen, selección de salida XLR acompañada de preset con DSP para seleccionar entre mono / estéreo, encendido / apagado de filtro paso alto y micrófono / línea.

Mezclador integrado con dos canales estéreo, un canal de entrada para micrófono / línea y una salida XLR mono / estéreo para enviar el otro canal de la señal estéreo a otra caja.

Tres asas integradas, cuatro roscas M10 para suspensión, orificio de 35mm y ángulo para ser usado como monitor de piso

Ítem 8

Altavoz para empotrar, diseñado para la música de fondo y reproducción de voz, en una amplia gama de aplicaciones instaladas. 140 ° cónica gama de patrones y frecuencia hasta 80 Hz. respuesta de frecuencia (+ / -3 dB)

95 Hz - 17 kHz
 Rango de frecuencia (-10 dB)
 80 Hz - 19 kHz
 Dispersión Nominal
 140 ° cónica
 Energía a largo plazo Manejo
 16 W (64 W de pico)
 Sensibilidad (SPL / 1 W @ 1 m)
 84 dB SPL
 SPL máximo a 1 m
 96 dB SPL (102 dB SPL pico)
 Impedancia nominal de
 8 Ω (transformador omitida)

TH

Ítem 9

2/4/8 Ohm operation, DC protection, high frequency protection, open circuit protection, short circuit protection, thermal protection

Canal/potencia de salida: 700W 2Ω, 500W 4Ω, 275W 8Ω

Canal / Impedancia de salida: 2 Ohm, 4 Ohm, 8 Ohm

Tipo de canales: 140V bridged, 70V, bridged

Nº de canales: 1, 2

Frequency Response (at 1W, 20 Hz - 20 kHz)

Ítem 10

Sistema de Micrófono Inalámbrico Profesional de alta calidad y fiabilidad de Mano.
 Baterías recargables de iones de litio con una duración de hasta 16 horas.
 Banda de frecuencia de mínima de 2,4 GHz, hasta 4, sistemas compatibles en un entorno típico.
 Diseño de micrófono con cápsula integrada.
 Trasmisor de Mano.
 Debe incluir todos los accesorios.

Ítem 11

Sistema de Micrófono Inalámbrico Profesional de alta calidad y fiabilidad, tipo Lavalier-Solapa.
 Baterías recargables de iones de litio con una duración de hasta 16 horas.
 Banda de frecuencia de mínima de 2,4 GHz, hasta 4, sistemas compatibles en un entorno típico.
 Diseño de micrófono con cápsula integrada.
 Trasmisor de Lavalier-Solapa.
 Debe incluir todos los accesorios.

Ítem 12

Micrófono Cuello de Ganso, Preamplificador en Línea, Montaje de Suspensión, Cardioide
 Conector/receptáculo para micrófono: XLR
 Impedancia: < 100 Ω
 Dimensiones largo: 450 mm (17,72")
 Respuesta de (audio) frecuencia (Micrófono): 50 Hz - 20 kHz
 Principio transductor (micrófono): pre polarised condenser microphone
 Peso: 147 g
 Patrón de captación: cardioid
 Rango de temperatura (en servicio): 0° ... + 40 °C
 Nivel de ruido equivalente: 26 dB (A)
 Nivel de ruido equivalente: 37 dB
 Nivel máximo de presión del sonido: 130 dB SPL
 Fuente de poder: P12 - P48 V
 Consumo de corriente: 3 mA
 Color Negro
 Incluir Base si Aplica.
 Con todos sus accesorios.

TM

Ítem 13

Gabinete de diseño de reflejo de bajos de 2 vías, amplificado
 Altavoces coaxiales personalizados B / C con bobina de voz de 64 mm (2,5 ")
 Compresor de compresión de salida de 25 mm (1 ") y bobina de voz de 44 mm (1,7")
 Biamplicador: amplificadores dinámicos de clase D de 400 W / 100 W RMS para proporcionar un sonido agradable incluso a un volumen alto 60HZ -20Khz. 124 - 130dB.
 Fuente de alimentación conmutada de alta eficiencia

Procesador de señal digital con 4 ajustes de ecualización de fábrica
 Panel de control: entrada XLR / Jack y conexión XLR, volumen, 4 preajustes, filtro HP, 3 indicadores LED de estado frontal
 Cuerno de directividad 90 °
 Algoritmos filtrados patentados, ecualización dinámica a bajas frecuencias, control de energía avanzado que permite un alto SPL a la vez que otorga una reproducción de audio confiable y sin distorsiones con alto margen.
 Recintos moldeados de polipropileno con inyección de gas resistente para evitar resonancias no deseadas
 Revestimiento resistente a la intemperie debajo de la parrilla para proteger al conductor y al altavoz
 Alto SPL en un monitor de tamaño compacto
 Panel frontal inclinado a 35 ° o 55 ° para una distancia de escucha óptima para usuarios individuales o múltiples
 Tres asas ergonómicas de transporte integradas, dos puntos de montaje M10
 Color Negro.

Ítem 14

Rotación de las copas de doble eje, 180°
 Ligeros
 Almohadillas cómodas de larga duración
 Diadema ajustable
 Diseño acústico circumaural, cerrado y calibrado con precisión
 Respuesta en frecuencia adaptada (10 Hz - 26 kHz; ±3 dB)
 Precisa respuesta de graves
 Capaz de manejar altas potencias (1,800 mW @ 40Ω, 900 mW por canal)
 Drivers de neodimio, dinámicos, de 45 mm
 Cable de 10 pies (3m), recto, de un solo lateral con conector de 1/8 de pulgada
 Adaptador de 1/8 de pulgada-a-1/4 de pulgada cromado en oro
 Bolsa de viaje

Los bienes que integran el objeto del presente contrato deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas. TM

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.

LAS PARTES convienen que el monto total a pagar por el objeto del presente contrato asciende a la suma de **un millón novecientos veinticuatro mil cincuenta pesos dominicanos con 11/100 (RD\$1,924,050.11)** impuestos incluidos. 

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.

LA ENTIDAD CONTRATANTE pagará a **LA PROVEEDORA**, el monto total contratado mediante un único pago, a ser efectuado a los quince (15) días después de la

entrega de los bienes adquiridos, contra presentación de factura verificada, aprobada y certificación a satisfacción.

LA PROVEEDORA no estará exenta del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente contrato.

PÁRRAFO: LA PROVEEDORA otorga una garantía de dos (02) años en piezas y servicios.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.

El presente contrato tendrá una vigencia de **Dos (02) Meses** contado a partir de la suscripción del mismo.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que regulan el presente contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato, **LA PROVEEDORA**, en fecha 20 de marzo de 2019, hace formal entrega de una garantía, mediante póliza de seguros (fianza) emitida a favor de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, por un monto de **setenta y seis mil novecientos sesenta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$76,962.00)**, correspondiente al cuatro por ciento (4%), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11, del Decreto número 543-12, de la Ley número 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

ARTÍCULO 9: MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

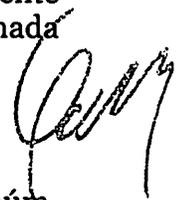
ARTÍCULO 10: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá rescindir el presente contrato unilateralmente en el caso de falta grave de **LA PROVEEDORA**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 11: NULIDADES DEL CONTRATO.

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria,

TM



originará la nulidad absoluta del contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

La división del presente contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley núm. 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 12: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley núm. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 13: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 14: LEGISLACIÓN APLICABLE.

La ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: IDIOMA OFICIAL.

El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

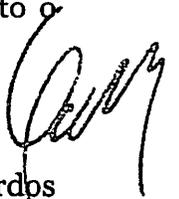
ARTÍCULO 16: TÍTULOS.

Los títulos que siguen al núm. de los artículos en el presente contrato sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 17: ACUERDO ÍNTEGRO.

El presente contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

TM



ARTÍCULO 18: ELECCIÓN DE DOMICILIO.

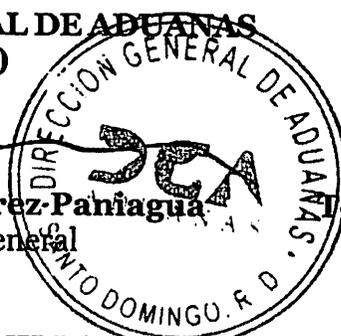
Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en cuatro (4) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y los otros dos (2) para los fines correspondientes, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
(DGA)**

JADHANIK, SRL


Enrique A. Ramírez Paniagua
Director General





Teodoro Alider Moreta Guerrero
Gerente
RNC 12105041-7

Yo, **DR. AMABLE BONILLA OZORIA**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, con matrícula del Colegio de Notario núm. **3816**, **CERTIFICO** y **DOY FE**, que las firmas que figuran en el presente acto fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **Enrique A. Ramírez Paniagua** y **Teodoro Alider Moreta Guerrero**, de generales y calidades que constan y a quienes doy fe conocer, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos sean de carácter públicos o privados. En esta ciudad de Santo Domingo Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).




DR. AMABLE BONILLA OZORIA
Notario Público